

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2020/MDSJM

San Juan de Miraflores, 14 de octubre de 2020.


### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

#### VISTA:



La renuncia irrevocable, de fecha 14 de octubre del 2020, presentada por el Economista Juan Manuel Padilla Chávez en el cargo de Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo a lo indicado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 113-2020/MDSJM de fecha 29 de mayo del 2020, se designó al Economista Juan Manuel Padilla Chávez en el cargo de Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Que, mediante la Ordenanza N° 417-MDSJM de fecha 25 de noviembre de 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 4 de diciembre de 2019, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y derogó la Ordenanza N° 350/MDSJM, de fecha 23 de diciembre de 2016.

Que, el 14 de octubre del 2020 el Economista **JUAN MANUEL PADILLA CHÁVEZ** ha presentado su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de esta entidad, por motivos personales.

Estando a los considerandos mencionados y de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR**, a partir del 14 de octubre del 2020 la **RENUNCIA** presentada por el Economista **JUAN MANUEL PADILLA CHÁVEZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

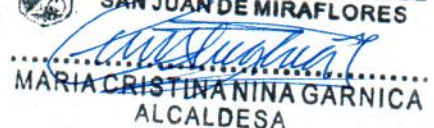
**ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO** los actos administrativos de encargo, de designación de coordinador y/o de responsable de los distintos sistemas administrativos que se hubieran emitido a nombre del Economista **JUAN MANUEL PADILLA CHÁVEZ** en el cargo de en el cargo de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**.

**ARTÍCULO TERCERO. -DÉJESE** sin efecto cualquier norma o disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
AJIM CARRERA BARRA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
MARIA CRISTINA NINA GARNICA  
ALCALDESA